

## Escolarización 2019/2020

El periodo de escolarización para todo el alumnado a partir de 3 años que quiera cambiar de centro o acceda por primera vez a un puesto escolar sostenido con fondos públicos es del **1 al 31 de marzo y el lunes 2 de abril de 2019**.

### Información sobre Escolarización:

Toda la Información Oficial sobre el Proceso de Escolarización, se puede consultar en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía [http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion/infantil-primaria-eso-bachillerato/impresos\\_0](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion/infantil-primaria-eso-bachillerato/impresos_0) en el enlace que encontrareis en la página web del Colegio Regina Mundi.

### Plazo y horario de secretaría del Centro:

El plazo de presentación de solicitudes es durante todo el mes de marzo.

### Horario de secretaría:

De lunes a viernes de 9,30 a 11 horas.

### Documentación a presentar:

- ✓ Dos copias del impreso de Solicitud de Admisión. ***Importante el impreso de la solicitud tiene que venir firmado por el padre y la madre para evitar problemas.***  
**[ANEXO III](#)**
- ✓ Fotocopia del Libro de Familia (todas las hojas que estén rellenas).
- ✓ Fotocopia del N.I.F. del padre y la madre o tutores legales.
- ✓ Fotocopia del N.I.F. del alumno/a (a partir de 3º ESO).  
Rogamos que las fotocopias no vengán cortadas, pueden venir varios documentos en el mismo folio.

### Normativa:

**Decreto 40/2011, de 22 de febrero**, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

**ORDEN de 24 de febrero de 2011**, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado.

**CORRECCIÓN de errores al Decreto 40/2011, de 22 de febrero**, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA nº. 40, de 25.2.2011).

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018** de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2018/19.

### Calendario de actuaciones:

Mes	Día	Actuación
MARZO	1 al 31	Presentación de Solicitudes
ABRIL	Antes del 12	Relación baremada del alumnado solicitante.
	13	Comienzo del plazo de audiencia y alegaciones ante los centros (director/a o persona física/jurídica titular) – 10 días lectivos.
MAYO	14	Sorteo Público para dirimir empates.
	15	Publicación de la Resolución de adjudicación del procedimiento de admisión.
	22	Publicación de la Resolución de adjudicación de plaza del alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (reubicación).
	23	Reclamaciones/recursos de alzada (Delegación de Educación).
JUNIO	1 al 8	Plazo de matriculación (Infantil y Primaria).
JULIO	1 al 10	Plazo de matriculación (ESO y Bachillerato).